

Código para validación: **7EQSC-QSPOT-QNSUP**
 Fecha de emisión: **14 de enero de 2019 a las 14:35:10**
 Página 1 de 2

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 17/10/2018 13:58
- 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 17/10/2018 16:01
- 3.- Concejal de Urbanismo y Patrimonio Municipal de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 18/10/2018 18:54

FIRMADO
 18/10/2018 18:54



El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Moniserrat Marquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:58:09 del día 17 de octubre de 2018, por Secretaría General - Secretario (Felipe Alba Carlijn) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 16:01:33 del día 17 de octubre de 2018, por Concejal de Urbanismo y Patrimonio Municipal (Manuel Francisco Gomez Maraz) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 18:54:24 del día 18 de octubre de 2018, con certificado de AC Administración Pública. GÓMEZ MARQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Expte 149CM/2018
 Rfa.: RGC

DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de servicio para la redacción del proyecto de ordenación del espacio libre de la calle Santísimo Cristo del Amor de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Francisco Javier Olmedo Rivas, y por el Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, de fecha 21 de septiembre de 2018, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Francisco Javier Olmedo Rivas, en la que se detalla el presupuesto del contrato, los criterios de adjudicación, plazo de ejecución y relación de empresas a invitar.

3º.- Solicitud de presupuesto a diferentes empresarios, con fecha 21 de septiembre de 2018: consta solicitud de presupuestos a tres empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del contrato: D^a FRANCISCA JOSÉ LAGARES RAMÍREZ, D. SANTIAGO RAMÓN PARRA ORTÍZ y D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA FERNÁNDEZ.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente oferta presentada por D^a FRANCISCA JOSÉ LAGARES RAMÍREZ, D. SANTIAGO RAMÓN PARRA ORTÍZ y D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA FERNÁNDEZ.

5º.- Informe de adjudicación y sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público: Consta informe emitido por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Francisco Javier Olmedo Rivas, de fecha 28 de septiembre de 2018, en el que se hace constar lo siguiente:

"1. Que se han recabado tres presupuestos a personas físicas capacitadas para la realización del servicio, consistente en la REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL ESPACIO LIBRE DE LA CALLE SANTÍSIMO CRISTO DEL AMOR DE HUELVA, por un valor estimado de NUEVE MIL CIEN EUROS (9.100,00 €) y MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS (1.911,00€) de IVA, según informe de necesidad de fecha 21 de septiembre de 2018, para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.

2.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

LICITADOR	OFERTA IVA INCLUIDO
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA FERNÁNDEZ	11.000,00 €
FRANCISCA JOSÉ LAGARES RAMÍREZ	10.998,90 €
SANTIAGO RAMÓN PARRA ORTÍZ	10.500,00 €

3.- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación de la oferta económica más baja, la oferta más baja corresponde a D. Santiago Ramón Parra Ortíz.

4. Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a D. Santiago Ramón Parra Ortíz por la cantidad de **DIEZ MIL QUINIENTOS EUROS**, que se desglosa en **OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS Y SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS -8.677,68 €-** y **MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS EUROS Y TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE IVA -1.822,32 € -** el cual no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe,

OTROS DATOS

Código para validación: **7EQSC-QSPOT-QNSUP**
 Fecha de emisión: **14 de enero de 2019 a las 14:35:10**
 Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 17/10/2018 13:58
- 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 17/10/2018 16:01
- 3.- Concejal de Urbanismo y Patrimonio Municipal de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 18/10/2018 18:54

ESTADO

FIRMADO
18/10/2018 18:54



que individual ó conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba (se comprobará para ello el listado que mensualmente facilitará la intervención Municipal), y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar"

6º.- Consta Declaración responsable, suscrita por D. SANTIAGO RAMÓN PARRA ORTÍZ, sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicada por el Departamento de Intervención:

-11.011,00 € con cargo a la partida 900-151-2279901-22018004046.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

"a) *Corresponde al Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, la competencia para contratar.*

b) *Procede la adjudicación del contrato menor de servicio para la redacción del proyecto de ordenación del espacio libre de la calle Santísimo Cristo del Amor de Huelva, a D. SANTIAGO RAMÓN PARRA ORTÍZ, con N.I.F. Núm. 5387345D, por un importe de 8.677,68€ Y 1.822,32€ de I.V.A., lo que supone un importe total de 10.500,00 €, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Francisco Javier Olmedo Rivas, de fecha 28 de septiembre de 2018".*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde, realizada mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio para la redacción del proyecto de ordenación del espacio libre de la calle Santísimo Cristo del Amor de Huelva, a D. SANTIAGO RAMÓN PARRA ORTÍZ, con N.I.F. Núm. 5387345D, y domicilio en calle Padre Marchena, 1, Escalera Cuba 14º C, de Huelva, por un importe de 8.677,68€ Y 1.822,32€ de I.V.A., lo que supone un importe total de 10.500,00 €, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva por D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018.

(Documento firmado electrónicamente al margen)